

Barranquilla, abril 28 de 2026

Señor,
LIBARDO GARCÍA GUERRERO
Director - Área Metropolitana de Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 Y ADICIÓN No. 1 A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a fin de adicionar recursos y prorrogar en tiempo los contratos de prestación de servicios, que se relacionan en el cuadro a continuación:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ANDRES TATIS DUARTE	1.234.092.079	AMB-001-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 37.872.000
SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA	1.122.405.776	AMB-014-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 25.405.800
MIRIAM GISSEL HERRERA DIAZ	1.052.955.017	AMB-003-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 35.347.200
VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ	1.121.327.604	AMB-004-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 28.509.200
CAMILA ANDREA PENA OJEDA	1.001.818.580	AMB-005-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 26.510.400
DANIEL ALEJANDRO SERRANO LINARES	1.002.155.366	AMB-012-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 16.000.000
YANDIR ELIECER CASTRO MULFORD	1.143.120.302	AMB-048-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 15.800.000
ANDREA DEL PILAR GONZALEZ RAMOS	1.043.000.502	AMB-008-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 24.301.200
JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ	540.561	AMB-052-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 18.900.000
ELSA MARIA BARRAZA INSIGNARES	32.616.273	AMB-010-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 34.463.520
KATHERIN VANESSA CANTILLO OÑATE	1.041.690.277	AMB-015-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 10.416.000
ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS	22.636.996	AMB-007-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 18.557.280
VALLERY RODRIGUEZ MARTINEZ	1.047.037.823	AMB-013-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 8.416.000
ENLITIGIOS.COM S.A.S	802.022.841	AMB-033-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 14.728.000
JUAN PABLO ORLANDO RODRIGUEZ	1.004.345.413	AMB-043-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 17.707.274
KAREN CONTRERAS	22.736.880	AMB-009-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 35.768.000
ANGIE ARAUJO	1.045.721.864	AMB-006-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 24.000.000
ANDREA CAROLINA POLO SULBARAN	1.082.934.293	AMB-011-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 28.000.000
VIVIANET ALMARALES	22.650.564	AMB-171-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 17.472.000
LEDIS OMAIRA MARTINEZ	32.798.594	AMB-163-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 17.472.000
ADA LUZ VELASQUEZ CAMARGO	30.765.162	AMB-179-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 24.000.000
ADRIANA MARTINEZ	1.001.974.895	AMB-162-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 14.441.856
ANDRES IGLESIAS PARDO	1.045.705.185	AMB-669-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 20.800.000
CESAR RUBIANO LOPERA	79.757.204	AMB-046-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 42.573.920
JESSICA MARIA PARDO	32.733.869	AMB-170-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 20.800.000

LUISA FERNANDA MARTINEZ PACHECO	1.007.236.388	AMB-053-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 8.000.000
MARIA JOSE PARODY	1.004.356.180	AMB-047-2026	30 DE ABRIL DE 2026	\$ 7.003.620

A solicitud le presento de manera respetuosa las siguientes consideraciones a saber:

1. Que la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública reconoce expresamente competencias para suscribir contratos en cabeza de los mandatarios locales. En particular, el numeral tercero del artículo 11 del precitado Estatuto dispone lo siguiente: **“ARTÍCULO 11. DE LA COMPETENCIA PARA DIRIGIR LICITACIONES O CONCURSOS Y PARA CELEBRAR CONTRATOS ESTATALES.** En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2º: (...) 3o. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.

2. Que Así mismo el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, establece: **ARTÍCULO 12. DE LA DELEGACIÓN PARA CONTRATAR.** Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que en concordancia con lo señalado anteriormente, para seguir fortaleciendo la institución y mejorar la gestión y calidad de servicios, la Secretaria General requiere de un equipo interdisciplinario de profesionales y apoyo. Esto implica la necesidad de continuar con la contratación de expertos en diversas áreas, como asesoría legal, contabilidad, entre otros, para cumplir con las metas propuestas, y en virtud actualmente estas actividades se encuentran desarrollándose por el personal descrito en el cuadro de la presente solicitud.

4. Que, de conformidad a lo antes mencionado, existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos en el cuadro aquí relacionado.

5. Que el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el cuadro de información se pactó hasta el **30 de abril de 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Por lo anterior, en mi calidad de supervisor de los contratos antes descritos resalto la necesidad de adicionar y prorrogar los contratos celebrados con el recurso humano

que actualmente desarrollan las actividades que se llevan en la Secretaria General y así garantizar la continuidad y eficiencia, que se encuentra en cabeza de dicha Área.

7. Que, en atención a la necesidad planteada, se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

CONTRATISTA	IDENTIFICACION	Nº CONTRATO	PLAZO PRORROGA	VALOR TOTAL ADICION
ANDRES TATIS DUARTE	1.234.092.079	AMB-001-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$18.936.000
SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA	1.122.405.776	AMB-014-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$12.702.900
MIRIAM GISSEL HERRERA DIAZ	1.052.955.017	AMB-003-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$17.673.600
VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ	1.121.327.604	AMB-004-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$14.254.600
CAMILA ANDREA PEÑA OJEDA	1.001.818.580	AMB-005-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$13.255.200
DANIEL ALEJANDRO SERRANO LINARES	1.002.155.366	AMB-012-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$8.000.000
YANDIR ELIECER CASTRO MULFORD	1.143.120.302	AMB-048-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$7.900.000
ANDREA DEL PILAR GONZALEZ RAMOS	1.043.000.502	AMB-008-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$12.150.600
JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ	540.561	AMB-052-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$9.450.000
ELSA MARIA BARRAZA INSIGNARES	32.616.273	AMB-010-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$17.231.760
KATHERIN VANESSA CANTILLO OÑATE	1.041.690.277	AMB-015-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$5.208.000
ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS	22.636.996	AMB-007-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$9.278.640
VALLERY RODRIGUEZ MARTINEZ	1.047.037.823	AMB-013-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$4.208.000
ENLITIGIOS.COM S.A.S	802.022.841	AMB-033-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$7.364.000
JUAN PABLO ORLANDO RODRIGUEZ	1.004.345.413	AMB-043-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$8.853.632
KAREN CONTRERAS	22.736.880	AMB-009-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$17.884.000
ANGIE ARAUJO	1.045.721.864	AMB-006-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$12.000.000
ANDREA CAROLINA POLO SULBARAN	1.082.934.293	AMB-011-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$14.000.000
VIVIANET ALMARALES	22.650.564	AMB-171-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$8.736.000
LEDIS OMAIRA MARTINEZ	32.798.594	AMB-163-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$8.736.000
ADA LUZ VELASQUEZ CAMARGO	30.765.162	AMB-179-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$12.000.000
ADRIANA MARTINEZ	1.001.974.895	AMB-162-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$7.220.928
ANDRES IGLESIAS PARDO	1.045.705.185	AMB-669-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$10.400.000
CESAR RUBIANO LOPERA	79.757.204	AMB-046-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$21.281.960
JESSICA MARIA PARDO	32.733.869	AMB-170-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$10.400.000

LUISA FERNANDA MARTINEZ PACHECO	1.007.236.388	AMB-053-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$4.000.000
MARIA JOSE PARODY	1.004.356.180	AMB-047-2026	30 DE JUNIO DE 2026	\$3.501.810

8. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

9. Se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal que, en los contratos, se establezca como forma de pago de la adición No 1 para cada contrato así:

CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	Nº CONTRATO	VALOR TOTAL ADICION	FORMA DE PAGO
ANDRES TATIS DUARTE	1.234.092.079	AMB-001-2026	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$18.936.000)	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$9.468.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$9.468.000).
SHIRLIS NAYITH PACHECO BOCANEGRA	1.122.405.776	AMB-014-2026	DOCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$12.702.900)	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.351.450). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.351.450).
MIRIAM GISSEL HERRERA DIAZ	1.052.955.017	AMB-003-2026	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$17.673.600)	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.836.800). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.836.800).
VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ	1.121.327.604	AMB-004-2026	\$14.254.600	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.127.300). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.127.300).
CAMILA ANDREA PEÑA OJEDA	1.001.818.580	AMB-005-2026	\$13.255.200	Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.627.600).

Nit. 800.055.568-1

				Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.627.600).
DANIEL ALEJANDRO SERRANO LINARES	1.002.155.366	AMB-012-2026	\$8.000.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).
YANDIR ELIECER CASTRO MULFORD	1.143.120.302	AMB-048-2026	\$7.900.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.950.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.950.000).
ANDREA DEL PILAR GONZALEZ RAMOS	1.043.000.502	AMB-008-2026	\$12.150.600	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.075.300). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.075.300).
JACQUELINE CAROLINA RINCON FERNANDEZ	540.561	AMB-052-2026	\$9.450.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.725.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.725.000).
ELSA MARIA BARRAZA INSIGNARES	32.616.273	AMB-010-2026	\$17.231.760	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.615.880). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$8.615.880).
KATHERIN VANESSA CANTILLO OÑATE	1.041.690.277	AMB-015-2026	\$5.208.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.604.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.604.000).
ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS	22.636.996	AMB-007-2026	\$9.278.640	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.639.320). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y

Nit. 800.055.568-1

				NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.639.320).
VALLERY RODRIGUEZ MARTINEZ	1.047.037.823	AMB-013-2026	\$4.208.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.104.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.104.000).
ENLITIGIOS.COM S.A.S	802.022.841	AMB-033-2026	\$7.364.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.682.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.682.000).
JUAN PABLO ORLANDO RODRIGUEZ	1.004.345.413	AMB-043-2026	\$8.853.632	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$4.426.816). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$4.426.816).
KAREN CONTRERAS	22.736.880	AMB-009-2026	\$17.884.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$8.942.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$8.942.000).
ANGIE ARAUJO	1.045.721.864	AMB-006-2026	\$12.000.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).
ANDREA CAROLINA POLO SULBARAN	1.082.934.293	AMB-011-2026	\$14.000.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000).
VIVIANET ALMARALES	22.650.564	AMB-171-2026	\$8.736.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.368.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.368.000).
LEDIS OMAIRA MARTINEZ	32.798.594	AMB-163-2026	\$8.736.000	Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CUATRO

				MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.368.000). Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.368.000).
ADA LUZ VELASQUEZ CAMARGO	30.765.162	AMB-179-2026	\$12.000.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000).
ADRIANA MARTINEZ	1.001.974.895	AMB-162-2026	\$7.220.928	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.610.464). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.610.464).
ANDRES IGLESIAS PARDO	1.045.705.185	AMB-669-2026	\$10.400.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000).
CESAR RUBIANO LOPERA	79.757.204	AMB-046-2026	\$21.281.960	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.640.980). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$10.640.980).
JESSICA MARIA PARDO	32.733.869	AMB-170-2026	\$10.400.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000).
LUISA FERNANDA MARTINEZ PACHECO	1.007.236.388	AMB-053-2026	\$4.000.000	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000).
MARIA JOSE PARODY	1.004.356.180	AMB-047-2026	\$3.501.810	- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026 por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.750.905). - Un segundo y último pago a corte de (30) de junio de 2026, por la suma de UN MILLÓN

Nit. 800.055.568-1

				SETECIENTOS NOVECIENTOS (\$1.750.905).	CINCUENTA CINCO PESOS	MIL M/CTE
--	--	--	--	--	-----------------------------	--------------

De antemano gracias por la colaboración y atención prestada.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ

Supervisor

Área Metropolitana de Barranquilla